

INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

ICFES- SD-

FECHA DE INVITACION

15/01/2014

Bogotá D.C

Señor (a)  
RODRIGUEZ FERREIRA ANDRES

La Ciudad

Cordial Saludo.

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos.

**OBJETO**

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como instructor de música de los funcionarios del ICFES que conforman el grupo músico vocal

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los terminos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link : <http://www.icfes.gov.co/> En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**CARACTERISTICAS TECNICAS Y JURIDICAS DEL BIEN O SERVICIO**

TECNICAS: Dictar clases de iniciación instrumental para aquellos funcionarios que pertenezcan al grupo músico vocal, en guitarra y percusión (impartir 120 horas como instructor de música, con una periodicidad de al menos tres (3) horas semanales, distribuidas en 12  
JURIDICAS: los contenidos en el artículo 33 del acuerdo 14 de 2011

**GARANTIAS**

Las garantías que deben constituirse a favor del ICFES son:

Para amparar la oferta

GARANTIA DE AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA: \_\_\_% del presupuesto oficial y una vigencia igual al plazo de la oferta y noventa (90) días más

Para amparar la ejecución del contrato

GARANTIA DE CUMPLIMIENTO: \_\_\_% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y \_\_\_ meses mas

GARANTIA DE CALIDAD DEL SERVICIO: \_\_\_% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo del contrato y \_\_\_ meses mas

GARANTIA DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: \_\_\_% del valor del contrato y una vigencia igual de 36 meses.

**CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:**

Los terminos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link : <http://www.icfes.gov.co/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

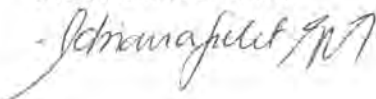
dos días

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [jmorales@icfes.gov.co](mailto:jmorales@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3- 40 tel: 3387338 Ext

Atentamente,

ORDENADOR DEL GASTO



Proyecto: JAIME MORALES MORA

**REQUISICION**

**DATOS BASICOS**

Requisición No	<b>78</b>	Fecha Solicitud	08/01/2014
Tipo de Operación	1305	<b>SOLICITUD DE REQUISICIÓN</b>	
Sucursal	01	SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40	
Descripción	<b>PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES</b>		

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN :**

La entidad cuenta con un grupo músico – vocal, que ha logrado los siguientes objetivos:

- Presentaciones institucionales en fechas especiales, así como también presentaciones en entidades externas
- Entrenamiento vocal de los miembros del grupo músico – vocal: tenores, baritonos, sopranos y mezzosopranos
- Trabajo intensivo de perfeccionamiento y nivelación en técnica vocal
- Grabación de CD Aires Tradicionales como homenaje a los ritmos colombianos.
- Desarrollo de nuevo repertorio para las presentaciones en géneros tradicional español, bambuco, pasillo, porro, cumbia, tradicional popular y folclórica
- Montaje de villancicos y repertorio navideño
- El funcionamiento del Grupo músico – vocal favoreció el clima organizacional del Instituto, propiciando espacios de interacción con los compañeros de trabajo.

Por todo lo anterior y dando continuidad al programa de bienestar social para el 2014, contribuyendo a la consecución de su objetivo como es el de crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de los servidores públicos, todo enmarcado en la normatividad Decreto 1227 de 2005 que reglamenta los programas de Bienestar Social de las entidades y la ley 909 de 2004. Adicionalmente, promoviendo el componente de protección y servicios sociales, a través de programas deportivos, recreativos y vacacionales, artísticos y culturales entre otros, reconociendo al servidor público como un ser integral sujeto a necesidades de índole material, social, familiar, afectivo, moral, laboral y cultural, por consiguiente, es fundamental desarrollar actividades que promuevan el mejoramiento de las condiciones de los funcionarios facilitando el desarrollo de sus intereses culturales, artísticos, deportivos y recreativos contribuyendo a un mejor estar consigo mismo y con su entorno. Requiriendo la contratación de los servicios profesionales del Director de coro e instructor de música, con el fin de fortalecer el desarrollo de intereses artísticos, culturales a través del grupo vocal- instrumental

**OBJETO A CONTRATAR**

El contratista se obliga para con el ICFES a prestar sus servicios profesionales como instructor de música de los funcionarios del ICFES que conforman el grupo músico vocal.

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Dictar clases de iniciación instrumental para aquellos funcionarios que pertenezcan al grupo músico vocal, en guitarra y percusión. Impartir 120 horas como instructor de música, con una periodicidad de al menos tres (3) horas semanales, distribuidas en 12 horas mensuales

Se anexa propuesta del proponente.

**REQUISICION**

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Dictar clases de iniciación instrumental para aquellos funcionarios que pertenezcan al grupo músico vocal, en guitarra y percusión.
2. Impartir 120 horas como instructor de música, con una periodicidad de al menos tres (3) horas semanales, distribuidas en 12 horas mensuales.
3. Realizar por lo menos tres (3) presentaciones con el grupo coral del ICFES al interior del Instituto o en entidades públicas externas, durante el desarrollo del contrato. Para las presentaciones es necesario que el Director de coro busque los contactos para realizar las respectivas presentaciones.
4. Planear, dirigir, ejecutar los talleres de trabajo de entrenamiento vocal, perfeccionamiento instrumental y montaje de repertorio de tres horas semanales con oportunidad, eficiencia y cumplimiento.
5. Realizar ensayos con los funcionarios inscritos que pertenezcan al grupo músico vocal en los horarios acordados de manera conjunta con el instructor y la Subdirección de Talento Humano.
6. El repertorio a montar continuará con el estilo actual y abarcará los géneros popular, tradicional, universal, folclórico Colombiano y música erudita vocal.
7. Ampliar el repertorio instrumental y coral existente y efectuar un refuerzo de los mismos, como también técnica vocal, instrumento (guitarra, teclado y percusión), elementos de gramática musical, repertorio y canto.
8. Apoyar las actividades culturales de Bienestar Social.
9. Participar con el grupo músico vocal en las actividades a donde éste sea invitado.
10. Realizar ensayos adicionales previos a las presentaciones y de común acuerdo con los integrantes.
11. Presentar un informe mensual de las actividades desarrolladas que incluya controles de asistencia a las sesiones.
12. Presentar los comprobantes de pago a los sistemas de Seguridad social.
13. Asumir y pagar ante los entes respectivos los impuestos y contribuciones que se causen con ocasión del contrato.
14. Aportar la respectiva garantía del contrato y pagar los costos de legalización del contrato.
15. Avisar oportunamente al ICFES de las situaciones previsible que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.
16. Presentar las cuentas de cobro en forma oportuna para la realización de los pagos, previo visto bueno del supervisor del contrato acerca de los informes mensuales correspondientes.
17. Garantizar la calidad del servicio y responder por él.
18. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales situaciones, el contratista deberá informar de tal evento al ICFES para que se adopten las medidas necesarias.
19. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del contrato.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS**

El riesgo que se puede presentar es el no cumplimiento de la totalidad de las horas, el cual se encuentra contemplado dentro de las obligaciones del contratista. Incluir cláusula penal de apremio.

**SUPERVISOR**

La supervisión para la correcta ejecución del contrato estará a cargo de Mónica Bernal Vanegas, Subdirectora de Talento Humano o cuando las necesidades del servicio lo requiera, por la persona designada por escrito por la ordenadora del gasto.

REQUISICION

OBLIGACIONES DEL ICFES

1. Ofrecer un sitio adecuado para el desarrollo de las actividades y ensayos de capacitación musico vocal objeto del contrato, al igual que garantizar a los funcionarios inscritos la disponibilidad del tiempo necesario para estas actividades, así como los instrumentos musicales que se requieran
2. Impartir instrucciones para la ejecución de los servicios contratados
3. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual, ejerciendo la supervisión del contrato
4. Recibir y avalar los informes, a plena satisfacción, siempre que se haya cumplido con el objeto contractual
5. Realizar el pago oportuno de cada una de las cuentas de cobro correspondientes, previa certificación expedida por el Supervisor en la que conste el servicio cumplido a satisfacción y del cumplimiento del pago al Sistema de Seguridad Social y aportes parafiscales.
6. Brindar el apoyo y la colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual.
7. Ejercer la supervisión del contrato y las demás necesidades para el desarrollo objeto del mismo
8. Pagar el valor total estipulado conforme a la forma de pago pactada en el mismo.
9. Acordar con el contratista las actividades de salud ocupacional requeridas, según los resultados de exámenes y el programa de salud ocupacional
10. Brindar el apoyo y colaboración necesaria para el óptimo desarrollo del objeto contractual
11. Las demás que se requieran para el adecuado desarrollo del objeto contractual

ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Perreira  
 MAESTRO EN MÚSICA, DIRECTOR MUSICAL (BANDAS, COROS, ORQUESTAS) ESPECIALISTA EN VOZ ESCÉNICA Y DOCENTE UNIVERSITARIO  
 -MAESTRO EN MÚSICA, CONSERVATORIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 1982  
 -DIRECTOR DE COROS, UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA 1997  
 -ESPECIALISTA EN VOZ ESCÉNICA ENAD-UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOS DE CALDAS, 1999

Los servicios ofrecidos consisten en la dirección e instrucción técnica del grupo vocal - instrumental del ICFES.

Por la experiencia general, conocimientos y formación académica profesional en música, maestro en dirección de coros y especialista en voz. Amplia trayectoria como director de coros, orquestas y agrupaciones musicales polifónicas, arreglista de música coral e instrumental, profesor universitario en los campos de la dirección musical, arreglos, técnica vocal e interpretación musical y el trabajo que ha realizado con el ICFES logrando objetivos como presentaciones institucionales en fechas especiales, entrenamiento vocal de los integrantes del grupo musico vocal, tenores, barítonos, sopranos y mezzosopranos, trabajo intensivo de perfeccionamiento y nivelación de técnica vocal, grabación de CD Aires Tradicionales como homenaje a los ritmos colombianos, entre otros, por lo anterior y en busca del desarrollo de las actividades del plan de Talento Humano, se considera pertinente la propuesta presentada, por su amplia experiencia específica en la coordinación e instrucción de coros institucionales de empresas públicas y privadas, reconocidos en el medio musical.

El valor de la hora, según la oferta del contratista es de \$70.312, y se han contemplado 120 horas para la dirección del coro. Por lo anterior, el contrato es por la suma de \$8.437.440 sin embargo el compromiso debe realizarse por \$8.639.939 para incluir el 2.4% de iva autorretenido

**REQUISICION**

**FORMA DE PAGO** EL ICFES cancelara al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos mensuales, de acuerdo con el valor de la hora y el número de horas efectivamente dictadas, según la propuesta del proponente. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Para efectos del pago, además de la factura, EL CONTRATISTA debe presentar certificación de recibo a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y el informe de actividades. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a que se obliga el ICFES se realizarán dentro de los diez días siguientes al cumplimiento los requisitos exigidos en la presente cláusula, y quedan subordinados al Programa Anual de Caja (PAC).

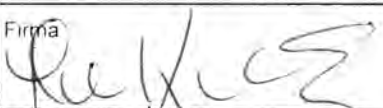
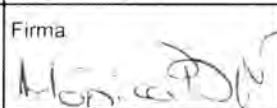

**PARÁGRAFO PRIMERO:** Todo pago deberá ser acompañado de la cuenta de cobro o documento equivalente, la certificación de recibido a satisfacción suscrita por el Supervisor del Contrato, por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, y el informe de las actividades y/o obligaciones desempeñadas en el respectivo periodo. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos, las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos a que se obliga el ICFES por el presente contrato quedan subordinadas al Programa Anual de Caja. Para todos los efectos legales, el plazo del contrato se contará a partir de la fecha de cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta diciembre 22 de 2014.

**PLAZO DE EJECUCION**

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
280050004	Actividades teatrales y musicales y otras actividades artisticas	1	8639939	8639939	1	348	1	22/12/2014	0

**RESPONSABLES**

ELABORO	REVISO		APROBO
Nombre MONICA LILIANA CARDENAS ESTUPIÑAN	Nombre	Nombre	Nombre
Firma 	Firma 	Firma 	Firma 